

De fecha yllas por ordena fecha por el co  
piso mayo diez dias del dicho mes de julio  
de florentino a merced agustin de canas riel  
de mayo cada flote ciento cinquenta e cinco

a. Por el dicho pago el dicho mayo como ha gome  
por adobar el yano de la capilla de  
yano de mayo e yllas yllas de cinco  
e medio

de fecha yllas por ordena fecha por el co  
piso mayo diez dias del dicho mes de julio  
de florentino a merced agustin de canas riel  
de mayo cada flote ciento cinquenta e cinco

de fecha yllas por ordena fecha por el co  
piso mayo diez dias del dicho mes de julio  
de florentino a merced agustin de canas riel  
de mayo cada flote ciento cinquenta e cinco

a. Por el dicho pago como ha gome  
de fecha yllas por ordena fecha por el co  
piso mayo diez dias del dicho mes de julio  
de florentino a merced agustin de canas riel  
de mayo cada flote ciento cinquenta e cinco

17  
no

26

17

20

de los vij = m

1552

52

13

17

